

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 13 de marzo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 20 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.627	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. Nº 463 del 21/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo del M.S.P.	941
S.G.G. Nº 464 del 22/02/95 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.....	941
M.G. Nº 465 del 22/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo del M.G.	941
M. Ec. Nº 466 del 22/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo del M.G.	941
M.Ec. Nº 469 del 22/02/95 - Pone en vigencia el "Programa de Investigación, Información, Capacitación, Difusión de Tecnología y Administración del Fondo Especial del Tabaco".....	942
S.G.G. Nº 470 del 23/02/95 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	942
M.G. Nº 472 del 28/02/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial Nº 83	942
M.G. Nº 473 del 28/02/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial Nº 77	943
M.G. Nº 474 del 28/02/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial Nº 10	943
M.G. Nº 475 del 28/02/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial Nº 31	943
M. Ec. Nº 476 del 28/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo del M. Ec.	944
M. Ed. Nº 477 del 28/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo del M. Ed.	944
S.G.G. Nº 478 del 03/03/95 - Designa en el cargo de Directora de Medio Ambiente a la Ing. Mattalia de Paoli	944
S.G.G. Nº 479 del 03/03/95 - Designación de Personal Temporario	944
M.G. Nº 480 del 03/03/95 - Encomienda al M.G. la Representación ante la Comisión Especial creada por Dcto. Nacional Nº 233/95 (Análisis y Reglamentación de normativas vigentes en materia de Tránsito y Educación Vial).....	945

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 467 del 22/02/95 - Afectación de Personal.....	945
S.G.G. Nº 468 del 22/02/95 - Rechaza Recurso de Revocatoria.....	945
S.G.G. Nº 471 del 28/02/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración	946

RESOLUCIONES

Nº 99.945 - Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 051/95	946
Nº 99.942 - Dirección Gral. de Rentas Nº 010/95	946
Nº 99.941 - Dirección Gral. de Rentas Nº 009/95	947

EDICTOS DE MINAS

Nº 99.810 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. Nº 14.925.....	947
Nº 99.809 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. Nº 14.935.....	947

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 99.951 - Martínez, Francisco - Expte. Nº 5.809/92.....	848
Nº 99.950 - Justiniano, Catalina y Claros, Benito - Expte. Nº 2.682/84.....	848
Nº 99.949 - Toledo de Cabello, Jesús Argentina - Expte. Nº B-28.153/92.....	848
Nº 99.938 - Cárdenas, Manuel Francisco y Méndez, Juana Carolina - Expte. Nº 4.685/94	848
Nº 99.937 - Alzogaray, Yolanda Florinda y Conde, Cayetano - Expte. Nº 19.254/93	848
Nº 99.932 - Quilmes, Benilde - Expte. Nº B-24.658/91.....	848

	Pág.
N° 99.922 - Burgos, Raúl - Expte. N° B-58.189/94.....	949
N° 99.921 - González, Orlando del Milagro - Expte. N° B-49.510/94.....	949

REMATES JUDICIALES

N° 99.948 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.338/93.....	949
N° 99.947 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-56.377/94.....	949
N° 99.930 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-15.981/81.....	950
N° 99.928 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.750/93.....	950

POSESION VEINTEÑAL

N° 99.910 - Chiliguay, Ramón vs. Chiliguay, Félix - Expte. N° 2B-55.448/94.....	951
---	-----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 99.897 - Ruarte, Ariel Gustavo - Expte. N° B-61.531/94.....	951
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 99.923 - Club Social y Deportivo D. José de San Martín - Expte. N° B-52.849/94.....	951
N° 99.911 - Alem s/Sucesión, Alem de Alem Elva, y otros - Expte. N° B 54.183/94.....	951

EDICTOS JUDICIALES

N° 99.939 - Hannawy, Juan D. Vs. Echazú, Juan, Vicente y Otros - Expte. 1B-52.136.....	951
N° 99.917 - Balbina Chocobar por Robo a Marcelina Chocobar - Expte. N° 655.479/90.....	951

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES**

N° 99.952 - C.I.G. S.R.L.....	952
N° 99.940 - La Negra S.R.L.....	952

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 99.944 - SIATES S.A.....	953
N° 99.900 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 24/03/95.....	953
N° 99.879 - Viñuales y Cía. S.A., para el 31/03/95.....	953
N° 99.878 - Viñuales y Cía. S.A., para el 31/03/95.....	954

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 99.926 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 10/04/95.....	954
---	-----

ASAMBLEAS

N° 99.946 - Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, para el día 12/04/95.....	954
N° 99.943 - Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de Poja., para el día 01/04/95.....	954
N° 99.936 - Centro Vecinal Villa Aída, para el día 31/03/95.....	954
N° 99.935 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, para el día 30/03/95.....	954
N° 99.934 - Centro Vecinal Barrio El Sol, para el día 26/03/95.....	954

RECAUDACION

N° 99.916 - Del día 10/03/95.....	954
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 463

Ministerio de Salud Pública

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, doctor Julio Javier Núñez Burgos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública al señor Secretario de Salud Pública, doctor José Antonio Muro, a partir del 21 de febrero de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 22 de febrero de 1995

DECRETO N° 464

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 22 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 22 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 22 de febrero de 1995

DECRETO N° 465

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 22 de febrero; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Asuntos Municipales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Asuntos Municipales, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 22 de febrero del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 22 de febrero de 1995

DECRETO N° 466

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del día 22 de febrero del presente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 22 de febrero del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Villalba Ovejero (I.) - Martino.

Salta, 22 de febrero de 1995

DECRETO N° 469

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expte. N° C/26-030/95.

VISTO la Resolución N° 57 de fecha 06 de febrero del corriente año, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que aprueba el "Programa de Investigación, Información, Capacitación, Difusión de Tecnología y Administración del Fondo Especial del Tabaco" y "Programa Cobertura por Riesgos Climáticos y Otros"; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dichos programas se pongan en vigencia en la provincia de Salta, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese en vigencia el "Programa de Investigación, Información, Capacitación, Difusión de Tecnología y Administración del Fondo Especial del Tabaco" por \$ 600.000 y "Programa Cobertura por Riesgos Climáticos y Otros", por \$ 1.262.400, aprobados por Resolución N° 57 de fecha 06 de febrero del corriente año, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2° - El organismo responsable será la Secretaría de la Producción de la provincia de Salta.

Art. 3° - Los organismos ejecutores serán para el Programa de Cobertura por Riesgos Climáticos y Otras, la Cámara del Tabaco de Salta y los productores beneficiados, y para el Programa de Investigación, Información, Capacitación, Difusión de Tecnología y Administración del Fondo Especial del Tabaco, la Secretaría de la Producción de la Provincia y la Unidad de Coordinación del Plan (UCP).

Art. 4° - Autorízase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco a librar los fondos para los programas mencionados en los artículos anteriores.

Art. 5° - La Cámara del Tabaco de Salta y la Administración del Fondo Especial del Tabaco deberán rendir cuenta de la correcta aplicación de los recursos asignados.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art.- 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano (I.) - Torino -
Martino.**

Salta, 23 de febrero de 1995

DECRETO N° 470

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 23 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 23 de febrero del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de febrero de 1995

DECRETO N° 472

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.722/95, en el cual la Escribana Julia Estela Moisés Herrera, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 83 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Miguel Alfredo Ahanduni, quién firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado Ley 6.486- y en el Decreto N° 16/95.

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Escribano Miguel Alfredo Ahanduni, D.N.I. N° 11.944.910, como Adjunto del Registro Notarial N° 83 de esta ciudad, cuyo titular es la Escribana Julia Estela Moisés Herrera y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de febrero de 1995

DECRETO N° 473

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.721/95, en el cual el Escribano Mariano Coll Mónico, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 77 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Nancy Edith Alvarez, quién firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6486- y en el Decreto N° 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Nancy Edith Alvarez, D.N.I. N° 17.884.123, como Adjunta del Registro Notarial N° 77 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Mariano Coll Mónico y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de febrero de 1995

DECRETO N° 474

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 411-33.726/95, en el cual el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, en su carácter de titular del Registro Notarial N° 10 de la ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Virginia Viviana Ola, quién firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto N° 16/95.

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Virginia Viviana Ola, D.N.I. N° 17.792.611, como Adjunta del Registro Notarial N° 10 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de febrero de 1995

DECRETO N° 475

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.727/95, en el cual la Escribana Dolly Stella Aranda, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 31, de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Mariana Verónica Pérez Salazar, quién firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto N° 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Mariana Verónica Pérez Salazar, D.N.I. N° 17.581.736, como Adjunta del Registro Notarial N° 31 de esta ciudad, cuya titular es la Escribana Dolly Stella Aranda y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de febrero de 1995

DECRETO N° 476

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 28 de febrero del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maişano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 28 de febrero del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de febrero de 1994

DECRETO N° 477

Ministerio de Educación

VISTO la ausencia de la Señora Ministra de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, a la Señora Secretaria de Educación - Prof. Amalia Ugarte de Trogliero, a partir del día 27 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 03 de marzo de 1995

DECRETO N° 478

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.454 de fecha 24 de noviembre de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento aludido se crea la Dirección de Medio Ambiente, en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión;

Que es necesario cubrir el cargo de Director del Area, para la puesta en marcha de los objetivos previstos, como órgano específico encargado de velar por el cumplimiento de lo preceptuado constitucionalmente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Directora de Medio Ambiente a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, a la Ing. Agr. Marfa Cristina Mattalia de Paoli, L.C. N° 6.680.520.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 29 de la Ley N° 5.546, concédese licencia especial sin goce de haberes en el cargo de Jefa de Departamento de Contralor Forestal, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I - de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, otorgado por Decreto N° 2.735/94, del cual la ingeniera Mattalia de Paoli es titular precario.

Art. 3° - El cumplimiento de lo precedentemente establecido será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 03 de marzo de 1995

DECRETO N° 479

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 3040/94 - Cód. 07 y Cpde. 1.

VISTO la propuesta del señor Fiscal de Estado solicitando la designación del señor César Idelfonso Córdoba, en carácter de personal temporario; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en virtud a las estrictas necesidades de servicios existentes en la citada repartición;

Que Fiscalía de Estado se encuentra trabajando sin personal que desempeñe las funciones de chofer, impidiendo de esta manera un desenvolvimiento normal de prestación del servicio;

Que lo manifestado impone la necesidad de regularizar cuanto antes la situación planteada, por lo que se propone para tal nombramiento al señor César Idelfonso Córdoba, en carácter de personal temporario por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las

disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 - (Ley N° 6.738);

Que dicha designación se ajusta a las disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de marzo de 1995 y por el término de cinco (5) meses en carácter de personal temporario en Fiscalía de Estado, al señor César Idelfonso Córdoba, DNI. N° 17.135.179, para desempeñar funciones que le serán asignadas con una remuneración equivalente a Nivel 03.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 03 de marzo de 1995

DECRETO N° 480

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nacional N° 233/95, por el cual se crea en ámbito del Ministerio del Interior una Comisión Especial que tendrá a su cargo el análisis de la normativa vigente en materia de tránsito y educación vial y su consecuente reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que la decisión fue tomada ante la necesidad imperiosa e impostergable de adoptar las medidas que coadyuven a contrarrestar el alto índice de accidentes de tránsito en todo el territorio nacional;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto mencionado, el señor Ministro del Interior ha cursado invitación para que el titular del Poder Ejecutivo Provincial y señor Jefe de Policía integren la referida Comisión Especial;

Que también se solicita la designación de quién representará a ambas ante el Comité de Trabajo creado por el artículo 4° del Decreto citado y que tendrá a su

cargo la tarea operativa conducente a la adecuación normativa y reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase al Ministerio de Gobierno la representación del Poder Ejecutivo de la Provincia ante la Comisión Especial creada por el artículo 1° del Decreto Nacional N° 233/95 y que tendrá por finalidad el análisis de la normativa vigente en materia de tránsito y educación vial y su consecuente reglamentación.

Art. 2° - Desígnase a los funcionarios que se detallan seguidamente, para integrar el Comité de Trabajo creado por el artículo 4° del decreto Nacional N° 233/95, en representación del Poder Ejecutivo y Jefatura de Policía de la Provincia, respectivamente:

- Dr. Luis Gustavo Sacchetti, D.N.I. N° 11.557.559;

- Crio. Ppal. Manuel Antonio Guantay, D.N.I. N° 11.538.004, Lic. en Seguridad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 467 - 22/02/95 - Expte. N° 90-9469/95.

Artículo 1° - Aféctase a la Cámara de Senadores, al señor Juan Gregorio Reynoso, L.E. N° 7.257.403, personal dependiente de Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de mayo del año en curso.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 468 - 22/02/95 - Exptes. N°s. 01-65748/94; 01-64505/94; 31-12015/87 Cde. y Cde. 2; 31-12242/87 - 81-15431/87 Cde. 2.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Eduardo Vaca Narvaja, C.I. N° 5.921.786, en contra del Decreto N° 2.136/94.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 471 - 28/02/95 - Expte. N° 01-65982/94 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Emilia Nazr, D.N.I. N° 11.834.503, con el patrocinio letrado del Dr. Cristóbal Juan Canaves, en contra del Decreto N° 2.568/94.

RESOLUCIONES

O.P. N° 99.945

F. N° 72.293

**BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL
Resolución N° 051/95 A**

Suspender Vigencia Resoluciones N°s. 266/93 - 271/93 - 487/93 - 500/93 - 587/93 - 161/94A y 162/94A.

VISTO las Resoluciones N°s. 266/93 - 271/93 - 487/93 - 500/93 - 587/93 - 161/94A y 162/94A; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas Resoluciones fueron dictadas en el marco de una política desregulatoria de la explotación de los juegos de azar, orientada por el Decreto P.E.P. N° 635/93.

Que el desarrollo e instrumentación de las nuevas modalidades de explotación requieren de permanente control y verificación de eficacia.

Que representantes de intereses particulares han intentado forzar decisiones que son privativas del Banco de Préstamos y Asistencia Social, persiguiendo pronunciamientos judiciales que suplanten la normal regulación e instrumentación de los diversos juegos por medio de las normas que dicte este Banco.

Que más allá de la antijuricidad de dichos pronunciamientos, que no respetan los principios de oportunidad y conveniencia, privativos en esta materia del Poder Ejecutivo Provincial a través de su Organismo de Aplicación, el Banco de Préstamos y Asistencia Social, los mismos crean situaciones de inusitada gravedad institucional y falta de certeza jurídica.

Que resulta en consecuencia prudente y conveniente suspender la vigencia de las referidas normas.

Por ello;

**El Directorio del Banco de Préstamos
y Asistencia Social**

RESUELVE:

Artículo 1° - Suspéndese, a partir de la fecha de la presente Resolución, la vigencia de las Resoluciones N°s. 266/93 - 271/93 - 487/93 - 500/93 - 587/93 - 161/94A y 162/94A, sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros y de las relaciones con esos terceros que continuarán rigiéndose por las normas de

las Resoluciones suspendidas, en los que les resultara aplicable.

Art. 2° - Oportunamente, remítase copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y cumplimiento del Art. 102 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348/78.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a Sindicatura y Tribunal de Cuentas.

Art. 4° - Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Operaciones y las Oficinas respectivas.

Art. 5° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Juan C. Galli Rubén Mauriño Luis F. D'andrea
Director Vice-Presidente Presidente

Imp. \$ 68,00

e) 13 y 14/03/95

O.P. N° 99.942

Rec. N° 6.753

**MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Resolución General N° 010/95**

VISTO:

La Resolución General N° 20/91 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 6° de la misma se dispone que las retenciones practicadas en concepto del Impuesto a las Actividades Económicas en virtud del régimen allí establecido, se ingresarán en forma global por mes calendario, mediante depósito en las bocas de cobranza habilitadas al efecto, hasta el día diez (10) del mes siguiente al que correspondan;

Que con motivo de la implementación del Sistema SARES 2000 se ha producido para los sujetos comprendidos en el mismo un desdoblamiento en las fechas de vencimiento del Impuesto a las Actividades Económicas, hecho que también se verifica para los contribuyentes que liquidan y tributan el gravamen bajo el régimen del Convenio Multilateral;

Que es intención de esta Dirección facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo que se considera coherente que las fechas de depósitos de estas retenciones coincidan con las del vencimiento de las obligaciones que por el tributo les corresponda en cabeza propia;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - La fecha de vencimiento para el depósito de las retenciones que en concepto del Im-

puesto a las Actividades Económicas se realicen en virtud de lo dispuesto en la Resolución General N° 20/91 de esta Dirección, será coincidente con los que fije el calendario impositivo respecto de las obligaciones que le correspondan al agente en su calidad de contribuyente.

Art. 2° - Los contribuyentes incluidos en el Sistema SARES 2000, no deberán incluir estas retenciones en el Formulario 811, debiendo en consecuencia depositarlas en boleta separada.

Art. 3° - Lo dispuesto en la presente entrará a regir respecto de las retenciones efectuadas a partir del mes de febrero de 1995.

Art. 7° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 8° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro
Director General

Sin cargo e) 13/03/95

O.P. N° 99.941 F. N° 6.753

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Resolución General N° 009/95

VISTO:

La Resolución General N° 44/90 de esta Dirección;
y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6728 (Decreto N° 1963/93) se exime del Impuesto a las Actividades Económicas a los intereses provenientes de depósitos en Caja de Ahorro, Plazo Fijo y Cuentas Corrientes Bancarias;

Que en consecuencia han desaparecido las causales que dieron origen a la Resolución General N° 44/90;

Que por lo tanto resulta coherente que se derogue la Resolución referenciada;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución General N° 44/90 de esta Dirección General de Rentas.

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro
Director General

Sin cargo e) 13/03/95

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 99.810 F. N° 77.097

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que RTZ. Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.925, ha solicitado en el departamento de Los Andes, 2.172 Has. delimitadas de la siguiente forma: tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Socompa se mide 14.509,65 m. Az. 47°30'00'', hasta el punto A, luego se mide 3.800 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 6.000 m. Az. 48°30'00'', hasta el punto 1, luego se mide 400 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.400 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 07 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 28/02 y 13/03/95

O.P. 99.809 F. N° 77.096

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ. Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.935, ha solicitado en el departamento La Poma 2.000 Has. delimitadas de la siguiente forma. Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Muñano se mide 49.801,61 m. Az. 52°40'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.500 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 1.500 m. Az. 270°00'00'' hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 2.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, y finalmente se mide 7.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 2.000 Has. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 07 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

\$ 34,00 e) 28/02 y 13/03/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.951 F. N° 77.303

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos "Martínez, Celestino - Sucesorio de Martínez, Francisco", Expte. 5.809/92 y cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Francisco Martínez y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley: Publíquese por tres días. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.950 F. N° 77.302

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas de Satre en los autos "Claros, Benito" - Sucesorio ab intestado de Justiniano, Catalina y Claros, Benito", Expte. N° 2.682/84 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Justiniano, Catalina y Claros, Benito y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.949 F. N° 77.297

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Toledo de Cabello, Jesús Argentina - Sucesorio - Expte. N° B-28.153/92", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de diciembre de 1994. Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez. José R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.938 F. N° 77.284

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Cárdenas, Manuel Francisco y Méndez, Juana Carolina" Expte. N° 4.685/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Metán, 02 de noviembre de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.937 F. N° 77.285

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados "Sucesorio de Alzogaray, Yolanda Florinda y Conde, Cayetano", Expte. N° 19.254/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos y acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Eco del Norte. Fdo. Dr. Alberto Antonio García, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria, 13 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.932 F. N° 77.272

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Quiles, Benilde", Expte. N° B-24.658/91, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 07 de junio de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.922

R. s/c. N° 6.752

El Dr. Sergio Miguel Angel David titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-58.189/94, caratulado: Juicio. Sucesorio de Burgos, Raúl, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario Eco del Norte. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez, Dr. Daniel Juan Canavoso - Secretario. Salta 03 de marzo de 1995.

Sin cargo

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.921

R. s/c. N° 6.751

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge H. Montenegro, en los autos caratulados: "González, Orlando del Milagro - Sucesorio", Expte. N° B-49.510/94, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, de febrero de 1995. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/03/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.948

F. N° 77.298

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 8.900

Casa en Pje. Juan E. Velarde N° 20 (Alt. Caseros al 1500)

El día 14 de marzo de 1995, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Frías, Oscar Alejandro; Maciel, Susana Beatriz - Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-45.338/93, con la base de \$ 8.900, el inmueble ubic. en Pje. Juan E. Velarde N° 20 (alt. Caseros al 1500) ciudad, identific. Mat. 18.638, Secc. G. Man. 118b. Parc. 15, lote 70, plano 2.636 del R.I. Cap. 01. Mide fte. 9 m. 31,08 m. de fdo. Sup. s/m 279,49 m2. Límit. N. lote 69, S. lotes 72, 73 y 74, S. lote 75 y O. Pje. Juan E. Velarde, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Se trata de una casa construida, al frente garage c/portón de hierro forj.

y verja, luego living-comedor de 4 x 5 m., cocina-comedor c/ventana a la calle, tres dormit., lavadero cubierto y peq. despensa, baño de 1ra. c/bañadera; un pasillo lateral que da al fondo c/peq. patio, lavad. cub., baño de 1ra. instal. c/piso cerámico; una habit. de serv. c/ladrillo visto; peq. galpón-depósito de 3 x 5 m. aprox. y escalera que da a la terraza c/piso cerámico. Vereda c/mosaico tipo vainilla. Construcción nueva, c/mat. de 1ra., techo de loza y tejas colonial. Todo en buen estado. Posee todos los serv. instal. Sobre calle pavim. Se enc. ocup. p/los demandados, cuatro hijos may. y dos nietos men., en calidad de propiet. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comp. en efect. y en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 14/03/95

O.P. N° 99.947

F. N° 77.299

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 313,28

Una casa en Belgrano N° 516 - El Carril

El día 14 de marzo de 1995, a las 18.05 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 313,28 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en calle Belgrano N° 516 de la Loc. de El Carril Dpto. Chicoana, Pcia. de Salta, Identific. Mat. 876, Sec. B, Manz. 14, Parc. 18 del Dpto. Chicoana - 090 - El Carril. Mide fte. 12 x 24 m. fdo. Sup. s/m. 288 m2. Límit. N. lote 1, S. lote 23, E. calle Belgrano y O. lote 2, plano 51, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Posee un salón de 5 x 4 m. aprox. donde func. un negocio de venta de comidas, además cocina-comed., dos dormit., baño de 1ra. Constr. c/mat. de primera, serv. de luz eléct. agua cte. y cloacas. Se enc. ocup. p/Enrique O. Ríos, su esposa Sara Pici y su hija, nietos de los demand. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 9ª Nom., Dr. Jorge G. López, Secret. N° 1 en juicio seg. contra: "Balderrama, Basilio Eliseo; Aybar, Cayetana Argentina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-56.377/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y sellado de la D.G.R. 1,25% en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Teléf. 210832

por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 44,00

e) 13 y 14/03/95

O.P. N° 99.930

F. N° 77.275

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL CON BASE

Un lote de terreno en Las Lajitas y Un inmueble en Embarcación.

El día 14 de marzo de 1995, a las 18,00 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad remat. 1°) Con la base de \$ 82,96 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. un lote de terreno baldío ubic. en calle Canadá s/N° al costado de Ruta Prov. N° 5 B° San José de la Loc. de Las Lajitas Dpto. de Anta, Identificado Mat. 5.642, Man. 24 Parc. 7 del Dpto. Anta - 02 Las Lajitas Sup. s/m 492,80 m2. Plano 437. Límit. N. Parc. 5, S. Ruta Prov. a Rivadavia, E. Parc. 6 y O. parc. 8, según datos obt. de la respec. ced. Parc., se trata de un lote terreno baldío, libre de ocup. y s/serv. 2°) Con la base de \$ 993,14 corresp. a las 2/3 part. V.F. el inmueble ubic. en calle Provincia de Formosa s/N°, entre calles 9 de Julio y 24 de Setiembre de la loc. de Embarcación, Identif. Mat. 8.442, Seco. "C", Man. 14, parc. 3 del Dpto. San Martín - 23 Embarcación. Sup. s/m 498,52 m2. Plano 481. Límit. NE. calle Pcia de Formosa, NO. Parc. 29, Se. Parc. 4, SO. Parc. 21, según datos obt. de la respec. ced. Parc. Consta de una casa de madera precaria, techada c/chapas de zinc c/dos habit. peq., galería y fondo. Baño c/pozo ciego. Serv. de agua cte. Se enc. habit. por el Sr. Bernabé Centeno y su flia. por locación de hecho. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secret. Dr. Jorge R. Montenegro. en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Coraglia, Héctor y Canuni, Miguel Angel - Pre. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° A-15.981/81. Forma de pago: 50% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. (1,25%) en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Telef. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.928

F. N° 77.269

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble edificado ubicado en calle 20 de Febrero N° 316/318 (casi esquina Gral. Güemes) de esta ciudad.

El día martes 14 de marzo de 1995, a las 19,30 hs., en Zabala N° 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 11.713,24 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en calle 20 de Febrero 318 (entre N°s 302 y 326) de esta ciudad e identificado con: Catastro N° 16.277 - Seco. H - Man. 95 "A" - Parc. 13 - Dpto. Capital 01. Extensión: 8,67 mts. de fte., 34,10 mts. (s/Tit. 33,98 m) en su Cdo. S. y en su Cdo. N. de forma irregular con 22,07 mts. hasta la línea del Cfte. y s/Tit. un martillo de 1,43 mts.; Límites: al N. c/Prop. de Suc. de R. Castillo, al S. c/Pr. de D. Saravia, al E. c/Pr. de Parentis y al O. c/calle 20 de Febrero. Edificación: a) sobre calle 20 de Febrero N° 318 hay un salón a la calle, donde funciona el Lavadero 20 de Febrero - MARVA, de aprox. 10 x 4 mts., con vidrios en su fte., paredes de material y parte azulejadas, c/techo de losa, pisos de granito, c/mesada de granito y bacha; 1 habitación de aprox. 2 x 3 mts., c/p. de material, techo de zinc y piso de cemento; 1 baño de 2da. c/pisos de granito, paredes azulejadas, cielorraso de material desplegable, techos de zinc (con inodoro y pileta únicamente). Ocupado por Héctor S. y María M.- de Pereyra como inquilinos, con contrato hasta mayo/95 y con un alquiler mensual de \$ 500,00, con presentación a F. 86 manifestando que al terminar la locación retirarán: el termotanque, los 2 tanques de F° C° de 500 lts., la bomba elevadora, la cámara depuradora de jabón y las cañerías exteriores instaladas para gas natural y luz trifásica, con sus accesorios, por haber sido costeados por ellos. b) Sobre calle 20 de Febrero 316, funciona un taller mecánico y gomería, donde hay un portón de chapa a la calle; una playa para vehículos con pisos de cemento; 1 escalera de hormigón; 1 techo de aprox. 4 x 4 mts., con chapas de zinc y caños estructurales; 1 baño de 2da. y al fondo 2 habitaciones de material c/techos de losa y p. de cemento, de aprox. 4,50 x 4,50 mts. c/u. Ocupado por el Sr. Pedro V. Falleta en calidad de inquilino no exhibiendo contrato. Servicios instalados: tiene agua, luz, gas natural, cloacas, luz trifásicas y monofásica, con pavimento a la calle y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones: Seña 30% de contado y a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secr. del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio contra Carmen I. Ilvento

s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-37.750/93 (Piezas pertenecientes). Edictos: 4 días por diario El Tribuno y 3 días por Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 147,00 e) 10 al 14/03/95

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 99.910

F. N° 77.248

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: "Chiliguay, Ramón vs. Chiliguay, Félix, sus herederos y/o quien resultare en definitiva Titular de Dominio", Expte. N° 2B-55.448/94, cita y emplaza al señor Félix Chiliguay y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 637, ubicado en Fuerte Alto - Cachi - Salta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 del C. P.C. y C.) Publicación: Boletín Oficial y diario El Tribuno por 3 días. Salta, 22 de febrero de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 09 al 13/03/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 99.897

F. N° 77.234

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Ruarte, Ariel Gustavo - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-61.531/94, ordena la publicación de edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte (Art. 2 de la Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada, Salta 28 de diciembre de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 08 al 17/03/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 99.923

F. N° 77.265

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos: "Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° B-52.849/94, hace saber: Que se ha prorrogado la fecha para que tenga lugar la Junta de

Acreeedores para el día 29 de mayo de 1995 a hs. 10,30 o el día hábil siguiente a igual hora, que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes concurren. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación masiva. Salta, 02 de marzo de 1995. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.911

F. N° 77.249

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Alem s/Sucesión; Alem de Alem, Elva; y Otros", Expte. N° B-54.183/94, comunica que se ha resuelto: I. Señalar el día 25 de abril de 1995, como fecha para la presentación por el Síndico del informe individual y el día 18 de mayo de 1995, para la presentación del informe general. II. Postergar la fecha fijada para la realización de la audiencia de la Junta de Acreeedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 30 de junio de 1995, a horas 9,30, o el subsiguiente día hábil a la misma hora, si este resultare feriado o inhábil, la que tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Belgrano y Sarmiento - Planta Baja - de esta ciudad y con los acreeedores que concurren. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 09 al 13/03/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 99.939

F. N° 77.283

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Lucía Juárez Aldazábal cita a los herederos o representantes de la Sra. Angela Nogales de Echazú para que en el término de cinco días hagan valer sus derechos en los autos "Hannawy, Juan D. vs. Echazú, Juan Vicente y otros s/Prep. vía Ej. Emb. Prev.", Expte. N° 1B-52.136, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 53, inc. 5º C.P.C.C.). Salta, marzo 09 de 1995. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria (I.).

Imp. \$ 17,00 e) 13 y 14/03/95

O.P. N° 99.917

R. s/c. N° 6.750

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la causa caratulada "Balbina Chocobar por Robo a Mar-

celina Chocobar", Expte. N° 655.479/90, el Dr. Aldo Rogelio Saravia -Juez- Dr. Gustavo Vilar Rey - Secretario, cita por edicto por término de cinco (5) días a la persona de Marcelina Chocobar, a fin que se presente por ante este Juzgado de Instrucción Formal Primera Nominación, sito en calle Deán Funes N° 595 de esta ciudad, para hacer entrega de los elementos secuestrados en autos bajo boleta N° 1.248/90 siendo los siguientes: Una blusa blanca con pintas color azul, con

botones en la parte delantera, con dos hombreras y elásticos, en la cintura parte atrás, un pantalón color rosado con dos bolsillos en la parte trasera de su propiedad, secuestrados en autos, bajo apercibimiento de proceder a su remate y/o decomiso. Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario.

Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez de Instrucción Formal 1° Nom.

Sin cargo

e) 09 al 15/03/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

O.P. N° 99.952

F. N° 77.304

C.I.G. S.R.L.

1. **Socios:** Marcelino de Vega, argentino, médico, D.N.I. N° 10.581.239, casado, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en calle Los Tarcos N° 181, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta; Roberto Antonich, argentino, médico, D.N.I. N° 7.262.872, casado, de cincuenta y dos años de edad, con domicilio en calle Alsina N° 227 de la ciudad de Salta; Heriberto Nanni, argentino, médico, D.N.I. N° 7.781.383, casado, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en calle Los Damascos N° 103, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta; Oscar Guillermo Sánchez Domenech, argentino, médico, D.N.I. N° 12.712.169, casado, de treinta y seis años de edad, con domicilio en calle Los Parrales N° 861, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta; Silvia Filomena Vilca, argentina, médico, D.N.I. N° 13.347.469, soltera, de treinta y seis años de edad, con domicilio en calle Obispo Romero N° 1532 de la ciudad de Salta y Noemí Aída Zárate, argentina, médico, D.N.I. N° 11.668.731, soltera, de treinta y nueve años de edad, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1347 de la ciudad de Salta.

2. **Fecha de Constitución:** 26 de enero de 1995.

3. **Denominación Social:** "C.I.G." S.R.L.

4. **Domicilio:** La sociedad constituye su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Obispo Romero N° 1532 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5. **Objeto Social:** Prestación de Servicios Médicos a través de profesionales habilitados, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tanto en el país, como en el extranjero. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6. **Plazo de duración:** 25 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. **Capital Social:** El Capital Social será de \$ 10.800,00 (Pesos diez mil ochocientos) dividido en

108 (ciento ocho) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Marcelino de Vega la suma de \$ 2.700,00 (Pesos dos mil setecientos), correspondientes a 27 (veintisiete) cuotas; Roberto Antonich la suma de \$ 2.700,00 (Pesos dos mil setecientos), correspondientes a 27 (veintisiete) cuotas; Heriberto Nanni la suma de \$ 2.700,00 (Pesos dos mil setecientos), correspondientes a 27 (veintisiete) cuotas; Oscar Guillermo Sánchez Domenech la suma de \$ 900,00 (Pesos novecientos), correspondientes a 9 (nueve) cuotas; Silvia Filomena Vilca la suma de \$ 900,00 (Pesos novecientos) correspondientes a 9 (nueve) cuotas y Noemí Aída Zárate la suma de \$ 900,00 (Pesos novecientos), correspondientes a 9 (nueve) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en el acto de firma de este contrato, obligándose los socios a completar el aporte de un plazo que será fijado en reunión de socios, el que no podrá exceder a 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. **De la Administración y la Representación:** La administración de la sociedad será ejercida por la Dra. Silvia Filomena Vilca, asumiendo la misma la calidad de socio gerente. El uso de su firma obligará a la sociedad frente a terceros.

9. **Fecha de Cierre de Ejercicio:** La sociedad preparará anualmente sus Balances al 31 de enero de cada año, con su respectivo inventario.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 46,80 e) 13/03/95

O.P. N° 99.940

F. N° 77.288

LA NEGRA S.R.L.

Fecha de Constitución: 29/11/94 y 03/01/95.

Socios: Walter Antonio Villagrán, argentino, D.N.I. N° 14.450.868, de 33 años de edad, de profesión

comerciante, casado, domiciliado en calle Virgilio Tedín N° 1095 de esta ciudad y Patricia Susana Leiva, argentina, D.N.I. N° 14.804.271, de 31 años de edad, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ayacucho N° 265, de esta ciudad de Salta, convienen celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y a las siguientes cláusulas.

Denominación: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación será "La Negra" S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Salta, cuya sede social es en calle Virgilio Tedín N° 1095.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra-venta por mayor y menor, distribución, representación y consignación de productos alimenticios, bebidas envasadas en general, con o sin gas, con alcohol o sin él.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). El capital se divide en quinientas (500) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en este acto en las siguientes proporciones: El señor Walter Antonio Villagrán el 50% (cincuenta por ciento); la señora Patricia Susana Leiva el 50% (cincuenta por ciento) del capital suscripto. La integración se realiza en dinero efectivo por el veinticinco (25%) por ciento del Capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente señor Walter Antonio Villagrán, quien tendrá el uso de la firma social y representación legal en todos los actos y contratos que haga al objeto social, salvo el otorgamiento de fianzas y avales a favor de los socios y terceros.

Balance: El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/03/95. Dra. Clauaia Ibáñez de Alemán, Secretaria
Imp. \$ 36,00 e) 13/03/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 99.944

F. N° 77.294

SIATRES S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio, y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a

Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1995, a horas 10,00 en el local de calle Las Quinas 41 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta. No reuniendo el quórum legal, se cita a Segunda Convocatoria el mismo día a horas 11,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Accionistas para la firma de la presente Acta.
- 2°) Análisis de los puntos tratados en la reunión de Directorio de fecha 2 de marzo del corriente.
- 3°) Remoción o continuación en su cargo del señor Presidente de la Sociedad.

Imp. \$ 85,00

e) 13 al 17/03/95

O.P. N° 99.900

F. N° 77.237

ING. ALONSO CRESPO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a asamblea ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1995 a horas 17.00 en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, informes del síndico, actas, cuadros anexos e inventarios, correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro
- 3°) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y suplente que se desempeñarán durante el ejercicio N° 15.
- 4°) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio

Ing. Enrique Alonso Crespo
Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 14/03/95

O.P. N° 99.875

F. N° 77.113

VITTALES S. CIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

(Convocatoria Simultánea art. 237, Ley 19.551)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1995 a las 21.00 horas, en calle Av. Bélgica N° 1355, 8° Piso, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2°) Determinación y aumento del monto del capital social (art. 4° del Estatuto Social), y canje de las acciones en circulación.

3°) Modificación integral del Estatuto Social.

a) Los accionistas, para asistir a esta asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

b) Conforme al art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación. Salta, 06 de marzo de 1995.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 07, 08, 09, 10 y 13/03/95

O.P. N° 99.878

F. N° 77.212

VIÑUALES Y CIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

(Convocatoria Simultánea, art. 237, Ley 19.550)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo

de 1995 a las 19,00 horas, en calle Av. Bélgica N° 1355, 8° Piso, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2°) Fijación del número y elección del o de los miembros del Directorio (conforme al art. 8° del Estatuto Social) por un nuevo período (1995/1996/1997).

3°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.

4°) Aprobación gestión miembros del Directorio y operaciones comprendidas en el art. 271 de la Ley 19.550

a) Los accionistas, para asistir a esta asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

b) Conforme al art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación. Salta, 06 de marzo de 1995.

El Directorio.

Imp. \$ 85,00

e) 7 al 13/03/95

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 99.926

F. N° 77.266

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley provincial N° 6.757, convoca a los afiliados (bioquímicos y odontólogos con domicilio y ejercicio profesional en Salta) a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en el local de la Asociación Odontológica Salteña, sito en calle España 1175 de la ciudad de Salta, para el día lunes 10 de Abril de 1995 a hs. 21,00, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

2°) Constitución de la Junta Electoral para la elección del próximo Directorio y Sindicatura de la Caja.

3°) Informe del Directorio en relación a la puesta en funcionamiento de la Caja de Seguridad.

Nota: a) La Asamblea sesionará válidamente a la hora y día citada, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum, se considerará legalmente constituida una (1) hora después con el número de afiliados presentes.

b) La Junta Electoral se constituirá con cuatro (4) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. La mitad de los miembros representará a los bioquímicos y la otra mitad a los odontólogos.

Dr. Miguel H. Mongay **Dr. Edmundo H. Morales**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10 y 13/03/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 99.946

F. N° 77.295

ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS**Asamblea General Ordinaria**

Señor Socio: Comunicamos a Ud. que el día 12/04/95 a horas 21.30, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe del señor Presidente.
- 3°) consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio finalizado al 30/06/94.
- 4°) Informe del Síndico.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Sr. Eduardo Levín
Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y de Fiscalización.

Imp. \$ 19,50 e) 13 al 15/03/95

O.P. N° 99.943 F. N° 77.296

**CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA Y
TOMBOLA OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 1° de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 18,00 horas en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria del año 1994.
- 4°) Lectura y consideración del Inventario y Balance año 1994.
- 5°) Renovación parcial de las autoridades de acuerdo a lo indicado en los artículos N°s 11, 29 y 31 de nuestros Estatutos sociales.

Presidente - Secretario - Tesorero - dos (2) Vocales Titulares - un (1) Vocal Suplente.

Elección del Organó de Fiscalización, compuesto de tres Miembros.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6,50 e) 13/03/95

O.P. N° 99.936 F. N° 77.282

CENTRO VECINAL VILLA AIDA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores socios: Se invita a Ud. a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día

31/03/95, en domicilio Prov. M. 200, i, L. N° 5 B° Norte Grande, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de Memoria, Balance, Estado Patrimonial e Informe del Síndico.

Antonio Villegas Pérez
Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 13/03/95

O.P. N° 99.935 F. N° 77.276

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
FERROVIARIOS NACIONALES Y AFINES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, conforme a lo que determinan los arts. 21, 26 inc. f) y k), 37 y 38 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1995, a horas 17,00, en calle 25 de Mayo 573 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización período 1/01/94 al 31/12/94.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno (1) de los asociados. De no alcanzar este número a la hora señalada, la Asamblea sesionará válidamente una (1) hora después con los socios presentes.

Celso I. Ríos
Secretario

Francisco M. Rosas
Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 13/03/95

O.P. N° 99.934 F. N° 77.279

CENTRO VECINAL BARRIO "EL SOL"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, invita a los socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26/03/95, a horas 10,00, domicilio Burruchaga N° 240, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Presentación Balance, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización año 1993/94.

3° Elección Comisión Directiva (parcial).

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Walter Leño
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 13/03/95

RECAUDACION

O.P. N° 99.953

Saldo anterior	\$ 17.437,70
Recaudación del día 10/03/95.....	\$ 736,80
TOTAL.....	\$ 18.174,50